



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ESCRUTINIO DE LA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA DESIGNACIÓN DEL RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

FECHA

15 DE NOVIEMBRE DE 2023

NOMBRES CANDIDATOS	VOTOS DOCENTE	VOTOS ESTUDIANTES	VOTOS EGRESADOS	VOTOS ADMINISTRATIVOS	VOTOS TOTALES POR CANDIDATO	100%	RESULTADO CANDIDATO Art. 19 Acuerdo CSU 34/2023
	40%	35%	15%	10%			
1. LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO	254	1378	1913	235	3780	0,3755	37,55%
2. CARLOS ALFONSO VICTORIA MENA	29	1086	493	13	1621	0,0845	8,45%
3. GIOVANNI ÁRIAS	0	33	26	3	62	0,0027	0,27%
5. ALEXANDER MOLINA CABRERA	179	5541	3371	156	9247	0,5005	50,05%
6. JUAN CARLOS GUTIERREZ ÁRIAS	0	52	40	0	92	0,0031	0,31%
VOTO EN BLANCO	13	453	105	6	577	0,0336	3,36%
TOTAL VOTOS ESTAMENTO	475	8543	5948	413	15379	100%	100%

CANDIDATOS CON MAYORES PUNTAJES EN LA CONSULTA

	Nombres y Apellidos	RESULTADO CANDIDATO Art. 19 Acuerdo CSU 34/2023
TERNADO 1	5. ALEXANDER MOLINA CABRERA	50,05%
TERNADO 2	1. LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO	37,55%
TERNADO 3	2. CARLOS ALFONSO VICTORIA MENA	8,45%

ACUERDO 34 DEL CSU DE 2023 -ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Escrutinio de la consulta a la comunidad universitaria para designación del Rector. Al final de la Jornada electoral se realizará el escrutinio del proceso de consulta, por cada uno de los estamentos que participan, teniendo en cuenta los siguientes porcentajes asignados por estamento:

- a)DOCENTES: 40%
- b)ESTUDIANTES: 35%
- c)EGRESADOS: 15%
- d)ADMINISTRATIVOS: 10%

PARÁGRAFO I: El resultado de cada candidato se obtendrá con la siguiente formula:

$$RC = \sum_{i=1}^4 \frac{vi}{Ti} * pi$$

que calcula la proporción de votos a favor con respecto a los votantes del estamento y lo multiplica por el peso asignado a cada estamento. Siendo: RC=resultado candidato; Vi=votos en el estamento respectivo por el candidato evaluado; Ti = total votos en el estamento y Pi =peso asignado al estamento.

Realizada la revisión de los resultados obtenidos en la consulta a la Comunidad Universitaria, según lo dispuesto en el Acuerdo 34 de 2023 y la Resolución 02 de 2023 expedidos por el Consejo Superior Universitario, se certifica que los resultados aquí registrados corresponden a los obtenidos en el software de votación dispuesto por la Universidad de Antioquia.

Para constancia, se firma a los 15 días del mes de noviembre del año 2023

Diego Alberto Sossa Medina
Jefe Informática UDEA
Universidad de Antioquia

Dora Lucia Arismendi Roys
Directora ITIA
KPMG Advisory Tax & Legal S.A.S.

Andres Felipe López Gómez
Diseñador de Software
Universidad de Antioquia

Liliana Ardila Gómez
Secretaría General
Universidad Tecnológica de Pereira